



**Resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se acuerda la selección final de los teatros municipales de titularidad pública que podrán adherirse al Programa Enrédate. Red Andaluza de teatros públicos, para el ejercicio 2016**

Por Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, hecha pública mediante Anuncio de 2 de junio de 2015 (BOJA nº 108 de 8 de junio), se convoca la presentación de ofertas para la adhesión de teatros municipales de titularidad pública al programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2016.

Conforme a lo establecido en el apartado quinto de la mencionada resolución, las propuestas presentadas serán objeto de evaluación por parte de una Comisión de Valoración que estará presidida por la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y conformada según lo dispuesto en dicho apartado.

Mediante resolución de fecha 22 de junio de 2015 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituye la correspondiente Comisión de Valoración conformada según lo dispuesto en el citado apartado quinto de la mencionada Resolución de 28 de mayo de 2015.

Con fecha 16 de septiembre de 2015, se celebra la reunión de la Comisión de Valoración procediéndose por la misma a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado sexto de la citada resolución.

Una vez efectuada la valoración por la Comisión, se emite el correspondiente acta en la que se refleja un orden de prelación con la valoración obtenida por los municipios solicitantes.

En atención a lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 15 de los estatutos de la Agencia Andaluza de instituciones Culturales aprobados por Decreto 103/2011, de 19 de abril,

**RESUELVO**

**Primero.-** Seleccionar los teatros municipales de titularidad pública que figuran en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, para su adhesión al Programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2016.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 28 de mayo de 2015, los municipios seleccionados que finalmente se adhieran al programa, deberán aceptar las condiciones generales del programa Enrédate.

Notifíquese a los interesados, con indicación de que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla a 23 de noviembre de 2015  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Eduardo Tamarit Pradas



## ANEXO

MUNICIPIO	PROVINCIA
Carboneras	Almería
El Ejido	Almería
Huércal-Overa	Almería
Vera	Almería
Arcos de la Frontera	Cádiz
Chiclana de la Frontera	Cádiz
Conil de la Frontera	Cádiz
El Puerto de Santa María	Cádiz
Guadalcaçin	Cádiz
Prado del Rey	Cádiz
Rota	Cádiz
San Roque	Cádiz
Vejer de la Frontera	Cádiz
Hinojosa del Duque	Córdoba
Lucena	Córdoba
Montoro	Córdoba
Pozoblanco	Córdoba
Villanueva de Córdoba	Córdoba
Albolote	Granada
Loja	Granada
Motril	Granada
Pinos Puentes	Granada
Soportújar	Granada
Aljaraque	Huelva
Almonte	Huelva
Aracena	Huelva
Cartaya	Huelva
Cortegana	Huelva
Moguer	Huelva
Nerva	Huelva
Trigueros	Huelva
Valverde del Camino	Huelva
Alcalá la Real	Jaén
Andújar	Jaén
Bailén	Jaén
Cazorla	Jaén
Martos	Jaén
Peal de Becerro	Jaén
Marbella	Málaga
Nerja	Málaga
Ronda	Málaga



Villanueva del Rosario	Málaga
Alcalá de Guadaíra	Sevilla
Arahal	Sevilla
Bormujos	Sevilla
Écija	Sevilla
La Rinconada	Sevilla
Lebrija	Sevilla
Mairena del Alcor	Sevilla
Utrera	Sevilla